

CEO VIRGEN DE NAVASERRADA



BOLETÍN INFORMATIVO GUÍA PARA PADRES/MADRES

CURSO 2022-2023



1.- SALUDO

Estimados padres, madres y alumnos/as:

Comenzamos un nuevo curso escolar como siempre, cargado de ilusiones, proyectos e inquietudes de las cuales os queremos hacer partícipes. Por ello, a principio de curso, queremos recordaros algunos aspectos y normas básicas del CEO para que el funcionamiento sea lo más óptimo posible.

Este boletín cumple con el objetivo de facilitar la comunicación con las familias y daros a conocer, de manera sintética, las principales novedades del nuevo curso académico: calendario escolar, horario lectivo, fechas y avisos importantes a tener en cuenta.

El Equipo Directivo, los profesores del Colegio y el Personal no docente nos comprometemos a seguir trabajando para ofrecerles unos servicios y atención de calidad y nos encontramos a su disposición para solventar cualquier duda o dificultad que pudiera surgir.

Agradecemos, una vez más, su confianza y les invitamos a compartir con nosotros la ilusión por seguir trabajando en nuestro Proyecto Educativo.

El Equipo Directivo

2. DATOS DEL CENTRO

Denominación: C.E.O. (Centro de Educación Obligatoria) “Virgen de Navaserrada”

Dirección: Calle La Pitanza nº 6, 05250 - El Hoyo de Pinares (Ávila)

Teléfono: 91 8638124 Fax: 91 8638229

EQUIPO DIRECTIVO

Durante el presente curso escolar el Equipo Directivo está formado por los siguientes miembros:

Directora: Lara Alonso Gómez

Jefa de Estudios: Lucía Pérez Esteban

Jefa de estudios adjunta: Elena Almohalla Rodríguez

Secretaria: Ana Palacios González

CALENDARIO ESCOLAR 2022-2023



CALENDARIO ESCOLAR 2022-2023

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4						1	2	1	2	3	4	5	6	
5	6	7	8	9	10	11	3	4	5	6	7	8	9	7	8	9	10	11	12	13
12	13	14	15	16	17	18	10	11	12	13	14	15	16	14	15	16	17	18	19	20
19	20	21	22	23	24	25	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
26	27	28	29	30			24	25	26	27	28	29	30	28	29	30				
							31													
DICIEMBRE							ENERO							FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4							1			1	2	3	4	5
5	6	7	8	9	10	11	2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12
12	13	14	15	16	17	18	9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19
19	20	21	22	23	24	25	16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26
26	27	28	29	30	31		23	24	25	26	27	28	29	27	28					
							30	31												
MARZO							ABRIL							MAYO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4						1	2	1	2	3	4	5	6	7
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	15	16	17	18	19	20	21
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
27	28	29	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				
JUNIO																				
L	M	X	J	V	S	D														
			1	2	3	4														
5	6	7	8	9	10	11														
12	13	14	15	16	17	18														
19	20	21	22	23	24	25														
26	27	28	29	30																

Legenda:

	Inicio de curso (1)
	Inicio de curso (2)
	Inicio de curso (3)
	Inicio de curso (4)
	Inicio de curso (5)
	Inicio de curso (6)
	Fin de curso (1)
	Fin de curso (2)
	Vacaciones escolares
	Días no lectivos
	Fiestas laborales

Septiembre

- Día **9**: Inicio del curso en Ed. Infantil, Ed. Primaria, Ed. Especial y 1º y 2º de ESO en centros de Primaria
- Día **14**: Inicio del curso en ESO, Bachillerato.

Junio

- Día **23**: Final de curso para Ed. Infantil, Ed. Primaria, Ed. Especial, ESO y resto de las enseñanzas.

Fiestas Locales:

- Días 29 y 30 de septiembre.

3.-HORARIO DE SECRETARÍA

Para cualquier consulta o recogida de documentación podrán ser atendidos en el siguiente horario:

De lunes a viernes de 9:30 a 13:30.

Para cualquier otra consulta relacionada con sus hijos/hijas diríjense primero al tutor/a correspondiente.

4.- OFERTA EDUCATIVA DEL INSTITUTO

Para el curso 2022-2023, en el CEO Virgen de Navaserrada se impartirán las etapas educativas de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

4.1.-CONDICIONES DE ACCESO A LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS

4.1.1.- PROMOCIÓN DE 2º Y 4º DE ESO

1. Las decisiones sobre **la promoción** del alumnado de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno o alumna respectivo, **atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.**

La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o alumna.

2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas
- b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno o alumna seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica
- c) y que se apliquen al alumno o alumna las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.
4. El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como

máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

5. En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno o alumna y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas.
6. Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior. Los centros organizarán este plan de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
7. Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos y alumnas logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, las Administraciones educativas establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.
8. La promoción de los alumnos A.C.N.E.E.S se ajustará a los criterios anteriormente expresados. En el supuesto de que sigan el currículo con ACS, se tendrán en cuenta los estándares de aprendizaje evaluables concretados en la misma a efectos de promoción.

4.1.2.- PROMOCIÓN DE 1º Y 3º DE ESO

1. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas, de forma colegiada, por el equipo docente, atendiendo al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias establecidas y a la valoración de las medidas que favorezcan el progreso del alumno o la alumna. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido por las administraciones educativas.
2. Los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando el equipo docente considere que las materias o ámbitos que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impiden seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica. Promocionarán quienes hayan superado las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias.
3. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, que revisará periódicamente la aplicación personalizada de estos en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto por las administraciones educativas. Esta circunstancia será tomada en cuenta a los efectos de promoción y titulación previstos en este artículo y en el siguiente.
4. Quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las

evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

5. La permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna. En todo caso, el alumno o la alumna podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.
6. En los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.
7. De forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa. En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad.
8. En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumnado y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como al avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. Estas condiciones se recogerán en un plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para este alumnado.

4.1.2.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE

Para aquellos alumnos:

- que hayan repetido curso al menos una vez en primaria y/o secundaria,
- que no estén en condiciones de pasar de 1º a 2º o de 2º a 3º.

El propósito de este Programa es que el alumno alcance las capacidades propias de la ESO trabajando en un grupo más reducido y, por tanto, que pueda obtener el Título de Educación Secundaria Obligatoria.

Para la incorporación al programa se requerirá una evaluación psicopedagógica del alumno, que determinará si el alumno reúne el perfil adecuado, entrevistas con el alumno y sus padres, y garantías de cooperación y actitudes positivas por parte del alumno.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Para aquellos alumnos que cumplan los siguientes requisitos

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso.

b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

- La titulación en Formación Profesional Básica permitirá acceder directamente a la Formación Profesional de Grado Medio (se establecen los ciclos de Grado Medio que tienen preferencia para el titulado en FPB en caso de que la demanda de plazas supere a la oferta) y presentarse a las evaluaciones finales de la ESO (reválidas) y , caso de superar alguna de ellas (en relación a las materias troncales) obtener el título de la ESO por la opción correspondiente.
- La F.P.B. comprenderá dos ciclos (grado medio y grado superior), con una organización modular, de duración variable, que integrará los contenidos teórico-prácticos.

4.1.3.- TITULACIÓN

1. En junio titulan los alumnos que hayan aprobado todas las materias.

2. **Título de Graduado en ESO:** Se obtienen tras la superación de una **evaluación final de 4º ESO**, prueba establecida por el MECED y evaluada por profesorado externo.

Presentación:

- Podrán presentarse quienes tengan evaluación negativa en 2 materias que no sean a la vez Lengua Castellana y Matemáticas.

3. **Convocatorias y superación para obtener el Título de Graduado en ESO:**

- La superación requiere un mínimo de 5 sobre 10 puntos.
- **70%** será la media de las **calificaciones de las asignaturas cursadas de la ESO**
- **30%** será la nota obtenida en la **Evaluación Final** de la ESO.

4. Quienes no superen la prueba o quienes quieran mejorar nota podrán repetir dicha prueba en convocatoria sucesiva, previa solicitud. Se tomará la calificación más alta.

5. Si no se supera la prueba, la Administración Educativa establecerá medidas de atención personalizada para quienes no obtengan el Título de Graduado en ESO por no haber superado la Evaluación Final.

5. -DISTRIBUCIÓN HORARIA, MATERIAS Y CURSOS EN 2022-2023

MATERIAS	PERIODOS LECTIVOS SEMANALES	
	1er curso	3er curso
Materias que cursará todo el alumnado		
Biología y geología	3	2
Educación en valores cívicos y éticos		1
Educación física	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual*	3	3
Física y Química		2
Geografía e Historia	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4
Matemáticas	4	4
Música *		3
Primera Lengua Extranjera	4	3
Tecnología y Digitalización	3	2
Materias optativas		
Conocimiento de las Matemáticas**	2	2
Conocimiento del Lenguaje **	2	2
Control y Robótica **		2
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial **		2
Segunda Lengua Extranjera **	2	2
Religión / Alternativa	1	1
Tutoría	1	1
PERIODOS SEMANALES	30	30

* Materias de entre las que el alumnado cursará una en el tercer curso.

** Materias de entre las que el alumnado cursará una en cada curso.

*** Las materias de conocimiento de lengua y/o matemáticas, sólo la podrán cursar los alumnos que hayan sido propuestos por el departamento de orientación. Si los profesores de lengua y/o matemáticas valoran que el alumno ha superado las dificultades en dichas materias le podrá proponer para que curse francés en 2º eso.

2º ESO	
Materias troncales	HORAS
Obligatorias:	
Lengua castellana y literatura	4
Lengua extranjera (inglés)	3
Geografía e historia	3
Física y química	3
Matemáticas	4
Materias específicas	HORAS
Educación física	2
Cultura clásica	3
Música	3
Religión /valores éticos (elegir una)	2
Libre configuración autonómica (elegir una) materia	HORAS
Francés Conocimiento de lengua y/o matemáticas ***	2
Tutoría	1
PERIODOS SEMANALES	30

*** Las materias de conocimiento de lengua y/o matemáticas, sólo la podrán cursar los alumnos que la han cursado en 1º eso.

Si los profesores de lengua y/o matemáticas valoran que el alumno ha superado las dificultades en dichas materias le podrá proponer para que curse francés en 2º eso.

4º ESO ENSEÑANZAS ACADÉMICAS ITINERARIO DE CIENCIAS	
MATERIAS TRONCALES	HORAS
OBLIGATORIAS:	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	3
GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
FÍSICA Y QUÍMICA	4
BIOLOGÍA	4
MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	4
MATERIAS ESPECÍFICAS	HORAS
EDUCACIÓN FÍSICA	2
RELIGIÓN /VALORES ÉTICOS (elegir una)	1
EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL TIC (Elegir como mínimo 1 asignatura y como máximo 2)	2
MATERIAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
TECNOLOGÍA LABORATORIO DE CIENCIAS FRANCÉS PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA ESTUDIOS FINANCIEROS (elegir una si has elegido sólo 1 de las m. específicas)	2
TUTORÍA	1
PERIODOS SEMANALES	30

	4º ESO ENSEÑANZAS ACADÉMICAS ITINERARIO DE HUMANIDADES	
Nº	MATERIAS TRONCALES	HORAS
	OBLIGATORIAS:	
1	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
2	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	3
3	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
4	ECONOMÍA	4
5	LATÍN	4
6	MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS ACADÉMICAS	4
Nº	MATERIAS ESPECÍFICAS	HORAS
7	EDUCACIÓN FÍSICA	2
8	RELIGIÓN /VALORES ÉTICOS (elegir una)	1
9	EDUCACIÓN PLÁSTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL TIC (Elegir como mínimo 1 asignatura y como máximo 2)	2
	MATERIAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
10	TECNOLOGÍA LABORATORIO DE CIENCIAS FRANCÉS PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA ESTUDIOS FINANCIEROS (elegir una si has elegido sólo 1 de las m. específicas)	2
	TUTORÍA	1
	PERIODOS SEMANALES	30

4º ESO ENSEÑANZAS APLICADAS		
Nº	MATERIAS TRONCALES	HORAS
	OBLIGATORIAS:	
1	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	4
2	LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)	3
3	GEOGRAFÍA E HISTORIA	3
4	MATEMÁTICAS ORIENTADAS A LAS ENSEÑANZAS APLICADAS	4
5	INCIATIVA A LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL	4 + 4
6	TECNOLOGÍA	
Nº	MATERIAS ESPECÍFICAS	HORAS
7	EDUCACIÓN FÍSICA	2
8	RELIGIÓN /VALORES ÉTICOS (elegir una)	1
9	EDUCACIÓN PLASTICA VISUAL Y AUDIOVISUAL TIC (Elegir máximo 2 materias, mínimo 1 materia)	2
	MATERIAS LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA	
10	FRANCÉS PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA ESTUDIOS FINANCIEROS (Elegir 1 materia sí sólo has elegido 1 m. específica)	2
	TUTORÍA	1
PERIODOS SEMANALES		30

6.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO RECOGIDAS EN EL R.R.I. (REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR) DEL CENTRO

6.1.- CAPÍTULO I: NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. El Centro se abre a las 8,45 horas. El horario es de 8,45 a 14,35 horas para Secundaria. Los alumnos que lleguen después de las 8,50 sin justificación no podrán entrar en clase hasta la hora del recreo y dicha falta constará como no justificada. Sólo se admitirá la entrada de un alumno antes de las 11,30 cuando venga acompañado con su padre/madre/tutor legal y un justificante oficial. En el caso de que el alumno tenga más de 16 años no será necesario que le acompañe un adulto aunque sí es necesario un justificante oficial.

Si el alumno no se encuentra bien, el profesor de guardia se encargará de llamar a los padres o tutores responsables para recogerle y una vez que venga firmar un documento que haga constar que bajo su responsabilidad el alumno sale del centro.

Tres retrasos suponen una amonestación por acumulación de retrasos. Los retrasos no prescriben hasta que acabe el trimestre.

2. Horario escolar:

SECUNDARIA	
1ª Hora	8.45-9.40
2ª Hora	9.40-10.35
3ª Hora	10.35-11.30
RECREO	11.30-11.50
4ª Hora	11.50-12.45
5ª Hora	12.45-13.40
6ª Hora	13.40-14.35
6ª Hora	13.40-14.35

Este horario comprende clases de 55 minutos, sin descanso entre ellas y un recreo de 20 minutos.

3. Se tocarán dos timbres: uno al final de cada clase y otro a los tres minutos para dar comienzo a la siguiente clase. Este período de tres minutos sólo se destinará a los cambios de clase. Durante estos tres minutos se espera que los alumnos esperen dentro del aula con orden y silencio a que venga el profesor y seguirán las directrices del profesor de guardia. El no cumplimiento de esta norma por parte de los alumnos será sancionado, así como la falta de respeto y desobediencia hacia las personas encargadas.

4. Los alumnos no pueden salir del recinto del Instituto durante el horario escolar. Si fuese necesaria la salida deberán traer una autorización firmada por padres o tutores indicando el motivo de la misma.

5. En los recreos los alumnos deberán desalojar las aulas, a no ser que haga mal tiempo, de forma que será el equipo directivo que decida si pueden permanecer en las mismas. Tampoco se podrá permanecer en las escaleras o en el rellano de entrada al patio. En cuanto suene el timbre de fin de recreo, deberán incorporarse a las aulas.
6. Los alumnos no podrán jugar en las aulas, pasillos, escaleras, etc., a ningún tipo de juego y mucho menos a las cartas y juegos similares. Sólo podrán jugar con balones durante los recreos en las zonas habilitadas. Si en alguna ocasión el balón cae sobre un tejado o sale fuera del recinto escolar se deberá comunicar a un profesor.
7. Al acabar la jornada el aula tendrá que quedar perfectamente limpia y ordenada, con las sillas colocadas boca abajo encima de las mesas para facilitar la limpieza al personal encargado de dicha labor.
8. En caso de ausencia de algún profesor, los alumnos permanecerán en el aula hasta la llegada del profesor de guardia, conserje o jefe de estudios, quienes informarán de las actividades a realizar.
9. En exámenes o durante los periodos de clase, la totalidad de los alumnos permanecerá en el aula hasta que toque el timbre.
10. En caso de indisposición, accidente, etc., en el Centro, los alumnos no podrán tomar ninguna iniciativa (irse a su casa, al centro de salud, etc.), pues está prohibido abandonar el Centro sin comunicarlo previamente a un profesor o algún miembro del Equipo Directivo.
11. En caso de ausencia o retraso de un alumno, éste deberá entregar el justificante escrito de sus padres, según modelo establecido, al tutor en cuanto se incorpore (plazo máximo: tres días). Este procedimiento también es aplicable a la entrega de resguardos de cartas, comunicaciones, circulares, etc. Si las faltas no estuviesen debidamente justificadas o no se realizase la entrega de estos documentos en el plazo establecido, el tutor tendrá la posibilidad de poner en marcha los mecanismos de actuación correspondientes (propuesta de amonestación o falta leve, según proceda).
- 12. Si se hubiese faltado a la realización de una prueba o un examen, o las horas previas a la realización de una prueba o examen, además del justificante de los padres, se deberá presentar el justificante médico o del organismo o institución que le hubiese requerido.**
13. Está prohibido fumar y consumir bebidas alcohólicas en el recinto escolar. Sólo se pueden consumir alimentos en el patio del Centro.
14. La información oficial estará expuesta en los tabloneros acristalados del vestíbulo. En los tabloneros de las aulas se expondrá la información que pueda interesar a los grupos. Se deben, pues, leer con frecuencia.

6.2.- PROCESOS DE CORRECCIONES DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

El Reglamento de Régimen Interior (RRI) de este centro está adaptado al Decreto 51/2007, de 17 mayo, por el que se regulan **los Derechos y Deberes de los Alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina de los Centros Educativos de Castilla León**. En el RRI se encuentran los procesos de corrección de las conductas contrarias a las normas. El RRI es un documento que está a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

7- RELACIÓN FAMILIAS-CENTRO

7.1.- COMPROMISOS FAMILIA-CENTRO

COMPROMISOS FAMILIAS	COMPROMISOS CENTRO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO
Conocer el Proyecto Educativo, aceptar los principios educativos del centro y participar en la consecución de los objetivos recogidos en el mismo.	Informar sobre el Proyecto Educativo del centro y los objetivos educativos.
Devolver firmado el justificante de los resultados académicos firmados.	Informar trimestralmente sobre los resultados de aprendizaje y la evolución del alumno, así como sobre la integración escolar y socioeducativa
Asistir a las reuniones convocadas por la dirección del centro o los profesores.	Dar a conocer las actividades y programas en los que participa el centro a través de la pág. web, los principales medios de comunicación del centro y del tablón de anuncios. Convocar a una reunión trimestral con el conjunto de padres
Comunicar y justificar las faltas de asistencia de su hijo.	Comunicar y controlar las faltas de asistencia del alumno.
Solicitar reuniones con el profesor tutor para informarse sobre el proceso educativo de sus hijos.	Informar sobre el proceso de aprendizaje de los alumnos. Diagnosticar e informar sobre medidas de apoyo y refuerzo.
FORMACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Proporcionarles un lugar adecuado para estudiar y leer.	Promover la mejora de los resultados académicos. Mantener buenos niveles de trabajo y clima escolar.
Proporcionar recursos que apoyen y completen la formación recibida en el centro.	Proporcionar actividades y tareas, para su realización en el domicilio, que completen la formación en el centro educativo.
Controlar y supervisar en la realización de las tareas escolares encomendadas a su hijo	IDEM
Controlar el uso de los medios audiovisuales, así como de los informáticos, vigilando los programas de TV, redes y páginas web a las que accede.	IDEM.
Animar a los niños a participar en las actividades extraescolares.	IDEM
Preocupación por el uso correcto y apropiado del lenguaje en castellano, y fomentar el visionado de películas o documentales televisivos en idiomas extranjeros.	IDEM
Ayudar a su hijo a organizar su horario y actividades, aplicando rutinas diarias que incluyan el tiempo adecuado para el estudio, el ocio y el descanso necesario.	Orientar sobre actividades de aprendizaje y técnicas de estudio, tanto a los alumnos como a sus padres. Tratar de suplir y solventar las carencias del alumnado.
Participar en los eventos socio-culturales que organiza el centro.	Promover y valorar el esfuerzo individual y valorar la participación educativa de las familias.
Reconocer la importancia de una asistencia continuada al centro, procurando que las vacaciones familiares y escolares coincidan.	Desarrollar las programaciones didácticas de las áreas.
CONVIVENCIA	CONVIVENCIA
Respetar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos todas las normas establecidas en el RRI.	Hacer cumplir las normas de convivencia plasmadas en el RRI cuidando la seguridad de todo el alumnado y corrigiendo las conductas perturbadoras
Respetar el horario de clases evitando en lo posible interrumpir las labores escolares	Asegurar el cumplimiento de derechos y deberes que aseguren la armonía entre todos los miembros de la comunidad educativa
Informar a la dirección de la escuela de cualquier inquietud o inconformidad relacionada con el funcionamiento del centro	Realizar actividades que fomenten la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa y favorezcan su relación
Impulsar comportamientos de respeto hacia los profesores y compañeros.	Mantener un ambiente con buena relación entre todos los miembros de la comunidad educativa del centro
Establecer unas normas de convivencia en el hogar: horarios, tareas encomendadas, etc.	Informar de los posibles conflictos en el entorno escolar para su pronta solución.
Procurar la higiene, asistencia y puntualidad diaria de su hijo.	Potenciar la formación de padres y madres.
Orientar a sus hijos sobre sus amistades y compañeros de actividades extraescolares.	Educar para la prevención de conflictos en el aula.
Reconocer la actuación del colegio, y sus profesionales, ante los alumnos.	IDEM
INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES	INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES
Hacer un uso correcto de las instalaciones y de los recursos materiales.	Organizar los espacios, tiempos y recursos fomentando la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Potenciar la lectura, la escritura y el visionado de programas educativos, promoviendo el uso educativo de los medios de ocio que existen en el domicilio y en el entorno familiar.	Velar por la seguridad del alumnado. Realizar, simulacros de evacuación e inspecciones periódicas de los edificios escolares. Elegir y descartar recursos materiales inapropiados para la edad y uso del alumno.
Proporcionar a sus hijos los libros, medios y material escolar necesario.	IDEM

7.2.- CAUCES DE COMUNICACIÓN FAMILIA-CENTRO

El Equipo Directivo, recuerda a las familias, los cauces que se deben seguir en el caso de que estas precisen explicaciones de los profesores cuando existieran problemas o “mal entendidos” en la relación profesor-alumno o grupo aula-profesor.

1º Cuando la naturaleza del asunto sea de carácter individual y competa al tutor/a, solicitará una reunión con este, si competiera a un/a especialista solicitará audiencia con el mismo a través del tutor/a.

2º Si la naturaleza del asunto afectara a varios alumnos del grupo aula o al grupo aula al completo, una representación de las familias solicitará audiencia bien con el tutor/a o con el especialista a través del tutor/a, para tratar y resolver el problema.

3º Si adoptados los pasos anteriores el problema persistiera, bien el tutor/a o la representación de las familias, trasladaría el asunto al Equipo Directivo, quien trataría de adoptar las medidas oportunas para resolver el problema.

4º Si el problema siguiera sin resolverse, bien el Equipo Directivo o bien los representantes de padres o profesores en el Consejo Escolar, elevarán el caso al Consejo Escolar, con el fin de debatir el problema y adoptar acuerdos orientados a su resolución.

7.3.- VÍAS DE COMUNICACIÓN:

- Infoeduca.
- Whats-app
- Página web, Circulares

8.- EVALUACIÓN DE ALUMNOS

8.1.- PREVISIÓN DE FECHAS DE EVALUACIÓN

Se prevén las siguientes fechas para la celebración de las sesiones de evaluación de los alumnos:

1ª Evaluación	13-14 de diciembre
2ª Evaluación	14-15 de marzo
Pendientes	6 de junio
3ª Evaluación y Evaluación final	6-7 de junio
Evaluación extraordinaria Junio	26 de junio

8.2.- BOLETINES

Al término de las evaluaciones ordinarias se rellenará el correspondiente boletín informativo de calificaciones que **se entregará al alumno por medio del tutor. El resguardo de las notas debe ser** devuelto con la firma **del padre, madre o tutor/a** al día siguiente de su entrega.

En los boletines de calificación de los alumnos con necesidades educativas especiales, además de la calificación correspondiente, se dará una valoración cualitativa sobre el progreso en aquellas áreas en las que existan adaptaciones curriculares significativas.

En la evaluación final de junio se adjuntarán al boletín el **Informe Individualizado de aprendizaje**, en el que el tutor indica si se han alcanzado los objetivos del curso, así como un **Consejo Orientador**, que expedirá el departamento de orientación y que reflejará el grado de adquisición de las competencias básicas, así como el itinerario que se aconseja seguir al alumno. Asimismo, para aquellos alumnos que hayan suspendido alguna materia, se adjuntarán **las medidas de recuperación** propuestas por el profesorado.

8.3.- RECLAMACIONES

En cualquiera de las evaluaciones, el plazo de reclamaciones de calificaciones dura 48 horas y comenzará a partir de la entrega de boletines.

El alumno tiene derecho a solicitar al profesor la revisión de las pruebas realizadas. Si no se llegara a un consenso, el alumno podrá presentar una reclamación en la Jefatura de Estudios.

9.- HORAS DE RECEPCIÓN DE TUTORES Y DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y PROFESORADO.

GRUPO	TUTOR/A	DÍA/ HORA
1º ESO	Mª Antonia Alba Hernández	Martes 10:35 a 11:30
2º ESO A	Jose Santiago García Iglesias	Martes 12:45 a 13:40
2º ESO B	Mª Victoria Holguin Alvarado	Jueves 11:50 a 12:45
3º ESO	Claudia Rodicio Palma	Martes 11:50 a 12:45
4º ESO	Fernando Sánchez Matas	Martes 10:35 a 11:30
DPTO. ORIENTACIÓN	Sara Cambra Granados	Miércoles 8:45 a 9:40 Jueves 10:35 a 11:30 Viernes 11:50 a 12:45

Se ruega concertar cita con el tutor/a y la orientadora, con el fin de que organizar las entrevistas y poder atender sus demandas de la forma más satisfactoria posible.

10.- AVISOS IMPORTANTES

Administración de medicamentos.

1. Como norma general ningún profesor ni personal laboral del centro administrará ningún tipo de medicamento a los alumnos, exceptuando, si procede, desinfectantes permitidos en caso de accidente.

2. En el caso de que el niño deba llevar un tratamiento prescrito por el médico, los familiares deberán administrárselo en las horas en que el niño esté en casa.

Si esto no es posible y es necesario que se administre en horas en las que permanece en el centro, se pedirá previamente, un informe del médico con la prescripción, acompañando de un escrito que presentará al Equipo Directivo, en el que los padres autoricen a la vez que eximen de responsabilidades al tutor y resto de los profesores que le imparten clase. En dicho escrito se recogerá cómo y cuándo administrar los medicamentos así como el procedimiento a seguir.

En ningún caso, esto podrá constituir una obligación, para el profesorado que podrá decidir voluntariamente asumir o no dicha responsabilidad.

3. En los casos en los que el alumno corra grave peligro (alergias, diabetes, convulsiones.....) el profesorado se verá obligado a intervenir para no incurrir en omisión de socorro, siguiendo las pautas recogidas en el escrito que aportarán los padres al centro.

En estos casos el tutor del alumno diseñará un protocolo de actuación que dará a conocer al resto de los profesores que le impartan clase y al Equipo Directivo y se expondrá en el tablón de anuncios del aula.